



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FOLPAN 80 WDG

Número de autorización: 19994

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 14/09/1995

Fecha de Caducidad: 31/07/2020

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

ADAMA MAKHTESHIM LTD.
Neot Hovav Industrial Zone
8551600 Beer Sheva
ISRAEL

Composición: FOLPET 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de plástico/papel/aluminio dentro de estuche de cartón con un rango de capacidad <1 kg.

Sacos con un rango de capacidad entre 1 y 10 kg y sacos de 20 kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	HETEROSPORIUM	0,2	



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BOTRITIS		Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha.
	FIALOFORA		Aplicar en el cuello de la planta, mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha.
	FUSARIUM		Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha.
	ALTERNARIA		Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha.
	MILDIU		Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha.
Ornamentales leñosas	ALTERNARIA	0,2	Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha. En invernadero no aplicar cuando el cultivo tenga más de un metro de altura.
	BOTRITIS		
	HETEROSPORIUM		
	MILDIU		
	FIALOFORA		
	FUSARIUM		
Patata	ALTERNARIA	0,2	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7 a 10 días entre las mismas con un máximo de 1,55 kg/ha y tratamiento y 2,5 kg/ha por campaña.
	ANTRACNOSIS		
	FUSARIUM		
	MILDIU		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Rosal	ANTRACNOSIS	0,2	Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 2 kg/ha. En invernadero no aplicar cuando el cultivo tenga más de un metro de altura.
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS BOTRITIS	0,2	Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 1,55 kg/ha en aire libre y 2 kg/ha en invernadero. En aire libre, aplicar desde la formación del fruto y en invernadero no aplicar cuando el cultivo tenga más de un metro de altura.
	MILDIU		Aplicar en el cuello de la planta, mediante pulverización con tractor al aire libre o manual en invernadero. Realizar una única aplicación con un máximo de 1,55 kg/ha en aire libre y 2 kg/ha en invernadero. En aire libre, aplicar desde la formación del fruto y en invernadero no aplicar cuando el cultivo tenga más de un metro de altura.
Vid de mesa	BLACK-ROT	0,25	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones en prefloración (antes de BBCH 60), con un intervalo de 7 a 10 días entre las mismas, con un máximo de 2 kg/ha y tratamiento y un máximo de 3,2 kg/ha por campaña.
	BOTRITIS		
	CICATRIZACION HERIDAS GRANIZO		
	MILDIU		
Vid de vinificación	BLACK-ROT	0,25	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7 a 10 días entre las mismas con un máximo de 1,8 kg/ha y tratamiento y 3,2 kg/ha por campaña.
	BOTRITIS		
	CICATRIZACION HERIDAS GRANIZO		
	MILDIU		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Tomate	10
Patata	14
Vid de vinificación	28



Uso	P.S. (días)
Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Rosal, Vid de mesa	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal. En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto. Asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de las mismas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

Para las operaciones de mezcla/carga se utilizarán guantes de protección química y además mascarilla FFP2SL o P2 en el caso de aplicaciones al aire libre.

Para las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se utilizarán guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 (norma UNE-EN14605: 2005 + A1:2009) y mascarilla FFP2 en invernadero. En el caso de aire libre se utilizarán guantes de protección química, ropa de protección química (norma UNE-EN14605: 2005 + A1:2009), calzado adecuado y en ornamentales leñosas, rosal y vid se utilizará adicionalmente mascarilla FFP2SL o P2.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar guantes de protección química para todas las tareas, en los usos de tomate al aire libre y vid y únicamente para tareas de más de 2h de duración en el resto de usos, excepto en patata.

Plazo de reentrada para tareas de más de 2h: 4 días en tomate al aire libre, 3 días en ornamentales y rosal al aire libre y 14 días en vid, ornamentales y rosal en invernadero.

Plazo de reentrada para tareas de menos de 2h: 2 días en vid.

Durante la aplicación con tractor en cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con follaje húmedo durante el tratamiento.

En el caso de vid no es necesario el uso de guantes de protección química para el trabajador en tareas de duración superior a 2 horas si se respeta un periodo de reentrada de 5 días.




No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar a un deterioro de los guantes de protección química en el trabajador durante la reentrada de este a la finca.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 A. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H315 - Provoca irritación cutánea. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.



Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 40 m con 20 m de cubierta vegetal en ornamentales herbáceas y leñosas y rosal.
- 20 m con cubierta vegetal en patata.
- 20 m con cubierta vegetal o 10 m con cubierta vegetal y boquillas de reducción de la deriva del 50% en tomate al aire libre y vid, hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (plantas ornamentales y leñosas, chopo, álamo y rosal), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --